

C



ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] E, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día uno de diciembre de dos mil once en la CLÍNICA ALPE – [REDACTED] A, cuyo titular es [REDACTED], con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la [REDACTED] de Madrid (C.P.- 28007).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid desde fecha 30/11/2005.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] Administrativa del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

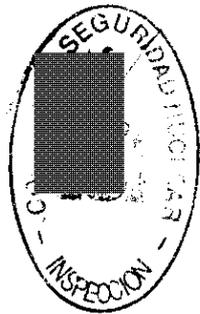
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de 2 equipos dentales, instalados en un única sala plomada en paredes y puertas y cuyos colindamientos y disposición coinciden con los detallados en el plano de la Declaración registral. ____
- La sala estaba señalizada con el trébol reglamentario y en su interior eran visibles carteles de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de dos delantales y de un collarín plomados. _____



C



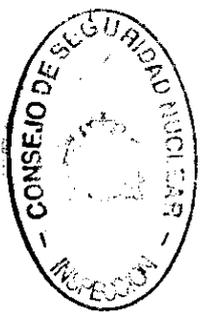
- Los equipos instalados en la sala eran:
 - Un intraoral [REDACTED] con control DENS-O-MAT
 - Un panorámico [REDACTED]. _____
- Para realizar los disparos, el operador se sitúa fuera de la sala, accionando un pulsador externo. _____
- El sistema de captación de imagen era digital en ambos equipos. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

- Mientras se efectuaban disparos con un fantoma de agua, con el equipo intraoral orientado en la posición realista más restrictiva, y con disparos de 0'6 segundos, se medían en la posición del operador tasas de dosis de 0'6 $\mu\text{Sv/h}$, por fuera del delantal. _____
- Mientras se efectuaba un giro de ortopantomografía con el equipo panorámico, se medía un máximo de 1'9 $\mu\text{Sv/h}$ en la ubicación del operador, por fuera del delantal. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, el Director de la instalación es D. [REDACTED] que dispone de Acreditación del CSN para ello. _____
- Las operadoras habituales del equipo son D^a [REDACTED] o, D^a [REDACTED] y D^a [REDACTED]. Son las únicas personas consideradas expuestas a radiaciones ionizantes y están dotadas de dosímetro personal. D^a [REDACTED], que figura como operadora en el Programa de Protección Radiológica, no lo es en la actualidad. _____
- Estaba disponible la lectura actualizada de los tres dosímetros personales. Sus valores actualizados acumulados eran menores a 4'13 mSv/5 años, en los tres casos. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un contrato escrito con la UTPR C [REDACTED] de 01/04/2011. _

C



- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPR [REDACTED] _____
- Se disponía de Informe de Dosis a Paciente, firmado por un radiofísico.
- Se disponía del informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuado por D. [REDACTED] técnico de la UTPR [REDACTED] en fecha 15/02/2010. En él no figuran anomalías. _____
- Ha sido enviado al CSN el Informe Periódico reglamentario de 2010. ____
- Disponían de un Certificado de Conformidad de la instalación, de la misma UTPR, de 29/3/2011, en el que como única anomalía se reseña la inexistencia de reconocimiento médico de dos de las operadoras. ____
- Según manifestaron, no disponían de registro de averías habidas porque no las han tenido. _____

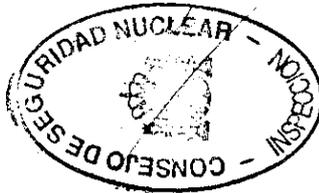
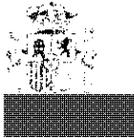
DESVIACIONES

- Ninguna de las tres operadoras dispone de Acreditación del CSN como tales. Se incumple por tanto el artículo el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009. o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No figuraba la Categoría A ó B de las operadoras en ninguno de los documentos disponibles, se incumple por tanto el artículo 19.1.e. del citado Real Decreto 1085/2009. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de diciembre de dos mil once.



C



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL ALPE- [REDACTED]" (Madrid) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Se acusa recibo del presente acta, y se tramita su devolución, haciéndose constar las siguientes:

MANIFESTACIONES:

1) Las profesionales expuestas que figuraban como operadoras de la instalación, no operarán en la misma hasta que estén debidamente acreditadas por el Consejo de Seguridad Nuclear, siguiendo como operador el actual Director. En [REDACTED]

Se está procediendo a la inscripción de dichas profesionales en el correspondiente curso como operador de instalaciones de Radiodiagnóstico General.

2) Que consta que los profesionales expuestos de la instalación en función del riesgo radiológico existente, están clasificados como de categoría E, en función de lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes.

3) Que se acompañan los expedientes de aptitud médica de los profesionales expuestos en la instalación.

y, para que conste a los efectos legales que procedan firmamos en Madrid a 20 de Diciembre 2011

[REDACTED]